



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Acto correspondiente al **fallo** del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **No. LA-050CYR047-EI7-2021** para la adquisición de bienes terapéuticos para el ejercicio fiscal 2021, del grupo 060 material de curación, para la atención médica de las unidades de los regímenes IMSS Ordinario y Bienestar".

En la Ciudad de México, siendo las **16:00 horas del 18 agosto de 2021**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de **Fallo** de la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en los numerales 3.2 y 3.10 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en lo sucesivo, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo sucesivo, el IMSS o Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.2.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Quien preside el acto informa que está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo fracción II del "Acuerdo por el que se Modifica el Divero que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016; así como el "Acuerdo por el que se Modifica el Divero que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

Se comunica que se cuenta con la presencia del Testigo Social el Licenciado Cuauhtémoc Brenes Ramos en representación de la **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**, de acuerdo al oficio de designación de la Secretaría de la Función Pública número UACP/DPFCP/047/2021 de fecha 9 de abril de 2021, cuyo nombre y firma del representante aparecen al final de la presente Acta.

La que preside hace constar que se encuentran los representantes de las áreas consolidadora, técnica y requirente, así como el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



Acto seguido, se informa que se dará un receso al presente acto, para reanudar a las 17:45 del día de hoy.

Se informa que se continúa con el receso del presente fallo, hasta las 19:00 hrs. del día de hoy.

Se informa que se continúa con el receso del presente fallo, hasta las 20:00 hrs. del día de hoy.

Siendo las 21:00 hrs. Se reanuda el acto de comunicación de fallo, continuando con la lectura del mismo.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 de su Reglamento (en lo sucesivo, el Reglamento), se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al **Fallo** contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley y 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No	Licitante
1	4MX GROUPS, S.A. DE C.V.
2	AB SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, S.A.P.I. DE C.V.
3	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
4	AD MEDIOS, S.A. DE C.V.
5	ALURTEKS. DE R.L. DE C.V.
6	AP MEDICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
7	ARCANGEL MEDICS SUMINISTROS MEDICOS Y HOSPITALES, S.A. DE C.V.
8	BE HEMP, S.A. DE C.V.
9	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.
10	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
11	BRANDS UNLIMITED, S.A. DE C.V.
12	BUFFINGTON S DE MEXICO, S.A. DE C.V.
13	C&M DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.
14	CAPACE MEDICAL, S.A. DE C.V.
15	CASA DINAMICA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON JESUS

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'C' and 'F' and other illegible marks.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Contratación de Bienes y
Servicios
Coordinación de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



No	Licitante
	GONZALEZ RENTERIA
16	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
17	CLINIC Y SALUD ASESORES, S.A. DE C.V.
18	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.
19	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS VIA LACTEA, S.A. DE C.V.
20	COMERCIALIZADORA DEL ESTE S. DE R.L. DE C.V.
21	COMERCIALIZADORA DE MATERIAL HOSPITALARIO COES, S.A. DE C.V.
22	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.
23	COMERCIALIZADORA DIAPER, S.A. DE C.V.
24	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL OZORA, S.A. DE C.V.
25	COMERCIALIZADORA LAVIG, S.A. DE C.V.
26	COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.
27	COMERCIALIZADORA MORAIRA, S.A. DE C.V.
28	CONSTRUDRAGDE, S.A. DE C.V.
29	CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
30	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S. DE R.L. DE C.V.
31	DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.
32	DISTRIBUIDORA COMERCIAL CARZIES, S.A. DE C.V.
33	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.
34	EMPAQUES U-PACK, S.A. DE C.V.
35	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.
36	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASES, S.A. DE C.V.
37	ESTEREOSCOPIA DIGITAL, S.A. DE C.V.
38	ESTERILIZADORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
39	ETHOMEDICAL, S.A. DE C.V.
40	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.
41	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.
42	FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.
43	FARMA LEAL, S.A. DE C.V.
44	FHARMATICS, S.A. DE C.V.
45	FOR, S.A. DE C.V.
46	GAALMEX MEDICAL SOLUTION, S.A. DE C.V.
47	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.

msw

Cf

V

J

D



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



No	Licitante
48	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.
49	GCS IMAGEN EMPRESARIAL,S.A. DE C.V.
50	GERD YERIK, S.A. DE C.V.
51	GFAN, S.A. DE C.V.
52	GRUPO TOX, S.A. DE C.V.
53	GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.
54	GRUPO CORPORATIVO SUDKENY, S.A. DE C.V.
55	GRUPO EMPRESARIAL DE COMERCIO Y SERVICIOS GECS, S.A. DE C.V.
56	GRUPO FLAMUR, S.A. DE C.V.
57	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.
58	GRUPO SABIO, S.A. DE C.V.
59	GRUPO TECNOLÓGICO VERANA, S.A. DE C.V.
60	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A DE C.V.
61	GUTMAN PRESS S DE R.L. DE C.V.
62	CVS FILTER TECHNOLOGY DE MEXICO S DE R.L. DE C.V.
63	HUSER DE MEXICO, S.A. DE C.V.
64	IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.
65	INDALJIM, S.A. DE C.V.
66	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.
67	INTEGRADORA DRG, S.A. DE C.V.
68	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V.
69	INTERCABLE, S.A. DE C.V.
70	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.
71	INVENCIONES ORIGINALES MODAROPA, S.A. DE C.V.
72	ISM INNOVA SALUD MEXICO, S.A.P.I DE C.V.
73	KEY QUIMICA, S.A. DE C.V.
74	LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.
75	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE S DE R.L. DE C.V.
76	MATTE BRANDING, S.A. DE C.V.
77	MDS MEDICAL DRESS SUPPLIER, S.A. DE C.V.
78	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.
79	MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.
80	MEXPHARM MEDICAL AND HEALTH SOLUTIONS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN

Handwritten blue ink marks: a large stylized 'G' or 'F' shape, a checkmark, and a signature.

Handwritten blue ink mark: a stylized 'A' or 'B' shape.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



No	Licitante
	CONJUNTA CON PROVEEDORA DE MEDICAMENTOS ALMASE, S. DE R.L. DE C.V.
81	NARGO SUMINISTROS INTERNACIONAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.
82	NITRO FIRE, S.A. DE C.V.
83	NITROMED, S.A. DE C.V.
84	OMNISAFE, S.A. DE C.V.
85	ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.
86	OSTEMEX, S.A. DE C.V.
87	PHARMA DRUG, S.A. DE C.V.
88	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
89	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.
90	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A DE C.V.
91	PROMAEDIX, S. DE R.L. DE C.V.
92	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
93	PROVEDORA DE MEDICAMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
94	PROVEEDORA DENTICA, S.A. DE C.V.
95	RC NEGOCIOS DINAMICOS S. DE R.L. DE C.V.
96	RNZN, S.A. DE C.V.
97	ROPA DESECHABLE DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
98	S3 HEALTHWARE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
99	SERVICIOS Y PRODUCTOS SAWDA, S.A. DE C.V.
100	SETEL DE GUADALUPE, S.A. DE C.V.
101	SOBMEX MEXICO, S.A. DE C.V.
102	STAR ALAI S.A.P.I. DE C.V.
103	TECNOLOGIA CON VALOR HUMANO, S.A. DE C.V.
104	TEXTILERA POBLANA DE PRODUCTOS AUXILIARES PAM, S.A. DE C.V.
105	TOTAL LOOK, S.A. DE C.V.
106	TRANSACCIONES EN MERCADOS, S.A.P.I. DE C.V.
107	TRANSLIMEX INC, S.A. DE C.V.

Habiendo verificado el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/isp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley, así como 88 de su Reglamento, con corte al 18 de agosto de 2021, se constató que ninguno de los licitantes se encuentra en dichos listados.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



Se hace del conocimiento que de las proposiciones recibidas a través del sistema ComprasNet, de los licitantes **COMERCIALIZADORA DE MATERIAL HOSPITALARIO GOES, S.A. DE C.V.** y **FOR, S.A. DE C.V.**, en sus sobres electrónicos no hay archivos, por lo que se tienen como **NO PRESENTADAS**.

Para el licitante **PHARMA DRUG, S.A. DE C.V.**, los archivos electrónicos descargados presentan una extensión PDF.p7m indicando como tamaño 0 kb, mismos que no contienen información, por lo anterior se tiene como **NO PRESENTADA** su proposición, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado ComprasNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, el cual contempla lo siguiente:

"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compravora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compravora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad."

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



comet.hacienda.gob.mx/serp/toolbar/negotiator/ty/awards/ty.do

Resumen de Requeristas - Propuestas Técnicas - Propuestas Económicas - Estatus de la Aduerza de Propuestas -

Licitante: PHARMA DRUG SA DE CV

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación

Ronda actual 0

¿Rechazar Propuesta del Licitante?
Aceptado

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)
0 (0) Ver/Asadir Notas

1. Requerimiento Técnico / Legal

1.1 PROPUESTA LEGAL Y TÉCNICA - Parámetros definidos por el Operador de la Unidad Comparativa (Parámetros Locales)

Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
1.1.1	PROPUESTA LEGAL Y TÉCNICA	(sin archivo adjunto)	0 (0)

1.2 Área Adicional de Anexos

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Comentarios	Última fecha de modificación
PAROSE DE RECIBO MUESTRAS COT.pdf (0 KB)			12/07/2021 01:56 a. m.
FOLIO 010 LICENCIAS Y PERMISOS.pdf (0 KB)			12/07/2021 01:56 a. m.

01:54 p. m.
26/07/2021

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



companelhacienda.gob.mx/sisup/hotolud/ingestador/fbq/awad/fbq.do

Procedimiento : 1059258 - LA-050GYR047-E17-2021 MATERIA DE CURACION

Volver a la Lista

Visualizar

1.2 Área Adicional de Anexos

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Comentarios	Última fecha de modificación
1	ACUSE DE RECIBO MUESTRAS COI.pdf (0 KB)		12/07/2021 01:56 a.m.
2	FOLIO 010 LICENCIAS Y PERMISOS.pdf (0 KB)		12/07/2021 01:56 a.m.
3	FOLIO 012 INFORMACION TECNICA.pdf (0 KB)		12/07/2021 01:56 a.m.
4	FOLIO 01 acreditamiento de personalidad.pdf (0 KB)		12/07/2021 01:56 a.m.
5	FOLIO 02 manifestacion de origen de los... (0 KB)		12/07/2021 01:56 a.m.
6	FOLIO 03 escrito de los supuestos establ... (0 KB)		12/07/2021 01:56 a.m.
7	FOLIO 04 declaracion de integridad.pdf (0 KB)		12/07/2021 01:56 a.m.
8	FOLIO 05 Estructuracion.pdf (0 KB)		12/07/2021 01:56 a.m.
9	FOLIO 06 informacion reservada y confide... (0 KB)		12/07/2021 01:56 a.m.
10	FOLIO 07 escrito de integridad comision... (0 KB)		12/07/2021 01:56 a.m.
11	FOLIO 08 aviso de privacidad integral.pdf (0 KB)		12/07/2021 01:56 a.m.
12	FOLIO 09 CARTAS DE APOYO Y CUMPLIMIENTO (0 KB)		12/07/2021 01:56 a.m.
13	PROPUESTA TECNICA.pdf (0 KB)		12/07/2021 03:26 a.m.

Anexos 13

01:44 p.m. 28/07/2021

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, así como 51 de su Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el **Criterio Binario**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en los numerales **2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo 1 Requerimiento, Anexo 2 Anexo Técnico, Anexo 3 Términos y Condiciones y Apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones** de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral **4. Requisitos que los licitantes deben de cumplir** de la Convocatoria; de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que *“En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública”*.

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *“El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales”*.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



Lo anterior se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar "Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se descargaron entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos – PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos – PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf;p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf;p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

Al respecto, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se identifica que las siguientes empresas no firmaron su propuesta:

Licitante
Ab Sustentabilidad Ambiental, S.A.P.I. de C.V.
Alur Tek S. de R.L. de C.V.
Arcangel Medics Suministros Medicos Y Hospitalares, S.A. de C.V.
Omnisafe, S.A. de C.V.
Provedora de Medicamentos del Centro, S.A. de C.V.

Para el caso de los siguientes licitantes, de la revisión a los reportes del Sistema CompraNet de la verificación de la firma electrónica, éstos arrojaron que la **Firma Digital de los siguientes licitantes No es válida:**

Licitante
Capace Medical, S.A. de C.V.
Clinic y Salud Asesores, S.A. de C.V.
Comercializadora Internacional Ozora, S.A. de C.V.
Distribuidora Comercial Carzies, S.A. de C.V.
Grupo Empresarial de Comercio y Servicios GECS, S.A. de C.V.
Setel de Guadalupe, S.A. de C.V.



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



Lo anterior, se aprecia en las siguientes capturas de pantalla:

The screenshot shows a web browser window with the URL compra.hacienda.gob.mx/assp/roch/r/evaluador/r/awarid/tydo. The page title is "Procedimiento : 1059258 - LA-050GVR047-E17-2021 MATERIA DE CURACIÓN".

Navigation tabs include: Resumen de Respuestas, Propuestas Técnicas, Propuestas Económicas, Estado de la Apertura de Propuestas, Administración del Procedimiento, Monitoreo de Licitantes, Grupo de Evaluación, Apertura de propuestas, Fallo, Discusiones, Mensajes Unidad Compradora / Licitantes.

The main content area is titled "Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación". It shows "Ronda actual" as 0 and a status of "Rechazar Propuesta del Licitante?" with a button labeled "Aceptado".

Below this, there is a section for "Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la respuesta anterior)" with a score of 0 (0). A "Ver/Actualizar Nota" button is visible.

The "1. Requerimiento Técnico / Legal" section contains a table with the following data:

Parámetro	Descripción	Valor	Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
1.1.1	PROPUESTA LEGAL Y TÉCNICA	PROPUESTA TÉCNICA (22,220 KB)	1 (de 1)	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)

At the bottom of the table, there is a "Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)" field with a score of 0 (0).

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



003_TecnicoElevadoegresummary11.p... X

Información general del archivo

Nombre del archivo	TecnicoElevadoegresummary11.pdf p7m
Fecha y hora de carga del archivo	12/07/2021 12:01:28 p. m.
Descripción del archivo	
Tamaño del archivo (KB)	0
Archivo cargado por:	Martín Frías Delgado
Resultado de la verificación de firma electrónica	Archivo con Firma Digital No Valido
Fecha y hora de verificación	12/07/2021 12:02:27 p. m.
Firmado conocido de firma electrónica	No

05:56 p.m. 02/08/2021

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Mmb' and other initials.



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



companet.hacienda.gob.mx/escop/foollet/inegulator/faq/awaradfq.do

Procedimiento: 1059258 - LA-0506YR047-E17-2021 MATERIA DE CURACIÓN

Expediente: 2284705 - LA-0506YR047-E17-2021 MATERIA DE CURACIÓN

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 12/07/2021 01:00:00 p. m.

Administración del Procedimiento: Monitorio de Licitantes | Grupo de Evaluación: Apertura de proposiciones | Fallo | Discusiones | Mensajes Unidad Comprodeur / Licitantes

Resumen de respuestas > Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estatus de la Apertura de Propuestas >

Licitante: CLINIC Y SALUD ASESORES SA DE CV

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación

Ronda actual: 0

¿Rechazar Propuesta del Licitante? **Aceptado**

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) Ver/Añadir Notas

1. Requerimiento Técnico / Legal

1.1 PROUESTA LEGAL Y TÉCNICA - Parámetros definidos por el Operador de la Unidad Comprodeur (Parámetros Locales)

Parametro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parametro)
1.1.1 PROUESTA LEGAL Y TÉCNICA	PROUESTA LEGAL Y TÉCNICA	Documentación y Propuesta Técnica ZIP (29,4221 KBI)	1 (de 1) Comentarios de Evaluación (Nivel Parametro) 0 (0)

Visualizar Mi Evaluación | Comprodeur la descarga de Anexos

Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente
TecnicalEnvelopeSummary (11).pdf p2m (0 KB)

Detalles de envío de la Respuesta Técnica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 12/07/2021 12:52:42 p. m. Por: JUAN MIGUEL SANCHEZ PEYROSO

Motivo del rechazo

03:47 p.m. 03/08/2021

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten checkmark

Handwritten signature

Handwritten mark



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



compraethacienda.gob.mx/escp/total/negociacion/rfq/awardsRfq.do

Procedimiento : 1059258 - LA-050GYR047-E17-2021 MATERIA DE CURACIÓN
Expediente 2284705 - LA-050GYR047-E17-2021 MATERIA DE CURACIÓN
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 12/07/2021 01:00:00 p. m.

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Apertura de proposiciones Fallo Discusiones Mensajes Unidad Compravora / Licitantes

Recursos de Respuestas Propuestas Técnicas Propuestas Económicas Estados de la Apertura de Propuestas

Licitante: **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL OZORA SA DE CV**

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación

Ronda actual: 0

¿Rechazar Propuesta del Licitante?
Aceptado

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la respuesta anterior)
0 (0) Ver/Añadir Notas

1. Requerimiento Técnico / Legal

1.1 PROPUESTA LEGAL Y TÉCNICA - Parámetros definidos por el Operador de la Unidad Compravora (Parámetros Locales)

Parametro	Descripcion	Valor	Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parametro)	Comentarios de Evaluación (Nivel Parametro)
1.1.1	PROPUESTA LEGAL Y TÉCNICA	LICITACION 0203YVR047 E17 OZORA.pdf (4,5306 KB)	1 (de 1)	0	0 (0)

Visualizar Mi Evaluación Comprobar la descarga de Anexos

Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente
TecnicalEnvelopeSumary(1).pdf (7m) (0 KB)

Detalles de envío de la Respuesta Técnica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 12/07/2021 03:33:30 a. m. Por Angelica Najera Martinez Dominguez

Motivo del rechazo

05:48 p.m. 03/08/2021

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



Microsoft Word interface showing a document titled 'TecnicaEnvioeSsumary(1).pdf'. The ribbon includes tabs for Archivo, Inicio, Referencias, Enviar, Formularios, Proteger, and Ayuda. The main content area displays the following information:

Nombre del archivo	TecnicaEnvioeSsumary(1).pdf
Fecha y hora de carga del archivo	12/07/2021 03:33:14 a. m.
Descripción del archivo	
Tamaño del archivo (KB)	0
Archivo cargado por:	Angélica Najera Martínez Domínguez
Resultado de la verificación de firma:	Archivo con Firma Digital No Valido
Fecha y hora de verificación electrónica	12/07/2021 03:33:30 a. m.
Formato conocido de firma electrónica	No

At the bottom of the window, the system tray shows the time as 05:56 p.m. on 03/08/2021.

Handwritten blue signature

Handwritten blue signature

Handwritten blue checkmark

Handwritten blue signature

Handwritten blue mark



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



compraent/hacienda.gob.mx/comp/toolbar/negociation/req/awardedRcdo

Procedimiento : 1059258 - LA-050GYR047-E17-2021 MATERIA DE CURACIÓN

Expediente 2288705 LA-0509YR047-E17-2021 MATERIA DE CURACION

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 12/07/2021 01:00:00 p. m.

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Apertura de proposiciones | Fallo | Discusiones | Mensajes Unidad Compravora / Licitantes

Requerimiento de Respuestas | Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estado de la Apertura de Propuestas

Licitante : DISTRIBUIDORA COMERCIAL CARZIES SA DE CV

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación

Ronda actual: 0

Rechazar Propuesta del Licitante? **Aceptado**

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

Ver/Añadir Notas

1. Requerimiento Técnico / Legal

1.1 PROPOSTA LEGAL Y TÉCNICA - Parámetros definidos por el Operador de la Unidad Compravora (Parámetros Locales)

Parametro	Descripcion	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parametro)
1.1.1 PROPOSTA LEGAL Y TÉCNICA	PROPOSTA LEGAL Y TÉCNICA	LICTACION PUBLICA LA 0509YR047 E17 2021 - (33.623 KB)	0 (0)

Detalles de envío de la Respuesta Técnica
Respuesta enviada por Ronda 0 On: 12-07-2021 03:42:19 a. m. Por: Liliana Valdez Santos

Motivo del rechazo

Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente
TecnicaEnvelopeSummary(1).pdf p7m (0 KB)

Visualizar Mi Evaluación | Contratar la descarga de Anexos

Comentarios de Evaluación (Nivel Parametro)

T (de 1)

Comentarios de Evaluación (Nivel Parametro)

05:49 p.m. 03/08/2021

CF

mm
V
A



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



compranachienda.gob.mx/esog/roct/negotiator/rfq/awards/rfq.do

Procedimiento : 1059258 - LA-050GYR047-E17-2021 MATERIA DE CURACIÓN
Ejercicio: 2284705 LA-050GYR047-E17-2021 MATERIA DE CURACIÓN
Fecha y hora de apertura de propuestas: 12/07/2021 01:00:00 p. m.

Administración del Procedimiento: Monitorio de Licitantes, Grupo de Evaluación, Apertura de proposiciones, Fallo, Discusiones, Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Resumen de Respuestas > Propuestas Técnicas > Propuestas Económicas > Estatus de la Apertura de Propuestas >

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación

Ronda actual: 0

Rechazar Propuesta del Licitante? **Aceptado**

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

1.1.1 PROPOSTA LEGAL Y TÉCNICA - Parámetros definidos por el Operador de la Unidad Compradora (Parámetros Locales)

Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
1.1.1 PROPOSTA LEGAL Y TÉCNICA	PROPOSTA LEGAL Y TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y PRO (25,027 KB)	0 (0)

1 (de 1)

Visualizar Mi Evaluación

Completar la descripción de Anexos

Arqueo Requerimiento Técnico Firmado Digitalmente

TécnicaEnvelopeSummary (4).pdf p7m (0 KB)

05:52 p.m. 03/08/2021

mmw

Handwritten signature

Handwritten mark



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



003:TechnicalDevelopmentSummary, (4)... x

003:4:TechnicalDevelopmentSummary(1).p... 003:TechnicalDevelopmentSummary, (11)... 003:TechnicalDevelopmentSummary(1).p...

Archivo EDITAR REVISAR FORMULARIOS PROTEGER AYUDA

HERRAMIENTAS

Mano Zoom Rotar vista Ver

Ajustar Anchura Ajustar Página Seleccionar Ecribir QuickSign Herramientas

PDF Combinar Portafolio Crear Word Excel PowerPoint otro PDF/A CorelTU

Información general del archivo

Nombre del archivo	TechnicalDevelopmentSummary (4).pdf.p7m
Fecha y hora de carga del archivo	12/07/2021 12:11:55 p. m.
Descripción del archivo	
Tamaño del archivo (KB)	0
Archivo cargado por	ISABEL CUEVAS DEL CABELLO
Resultado de la verificación de firma electrónica	Archivo con Firma Digital No Valido
Fecha y hora de verificación electrónica	12/07/2021 12:12:12 p. m.
Formato conocido de firma electrónica	No

003:4:TechnicalDevelopmentSummary, (4).pdf.p7m

05:58 p.m. 13/08/2021

Handwritten blue marks: a checkmark, a signature, and a star.



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCION DE ADMINISTRACION
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



Browser window showing a procurement portal page. The page title is 'Procedimiento : 1059258 - LA-050GYR047-E17-2021 MATERIA DE CURACION'. It displays details for a bid, including the bidder 'SETEL DE GUADALUPE SA DE CV', the current round 'Ronda actual' with a score of 0, and a 'Rechazar Propuesta del Licitante?' section with an 'Aceptar' button. A table lists evaluation parameters, with 'PROPUESTA LEGAL Y TECNICA' having a score of 0. The page also includes navigation tabs like 'Resumen de Respuestas', 'Propuestas Técnicas', and 'Propuestas Económicas'.

Handwritten blue ink signatures and initials at the bottom of the page.



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



Software interface showing file information for 'TecnicaEnvlopeSummary11.p...' including fields for Name, Date, Description, Size, Author, and Verification Status.

Handwritten blue ink signatures and initials at the bottom of the page.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



Lo anterior, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la Ley; 50 del Reglamento; así como los numerales 14 y 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", y lo previsto en el apartado 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Convocatoria a la Licitación.

Por consiguiente, dado que las propuestas técnicas y económicas de dichos licitantes, no se firmaron electrónicamente a través del medio digital de identificación electrónica correspondiente, no pueden atribuirse a dichas propuestas los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente, ni asignarles el mismo valor probatorio.

Derivado de lo anterior, se **DESECHAN** las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Licitante
1	Ab Sustentabilidad Ambiental, S.A.P.I. de C.V.
2	Alur Tek, S. de R.L. de C.V.
3	Arcángel Medics Suministros Médicos y Hospitalares, S.A. de C.V.
4	Omnisafe, S.A. de C.V.
5	Provedora de Medicamentos del Centro, S.A. de C.V.
6	Setel de Guadalupe, S.A. de C.V.
7	Capace Medical, S.A. de C.V.
8	Clinic y Salud Asesores, S.A. de C.V.
9	Comercializadora Internacional Ozora, S.A. de C.V.
10	Distribuidora Comercial Carzies, S.A. de C.V.
11	Grupo Empresarial de Comercio y Servicios Geecs, S.A. de C.V.

Por lo que, tal incumplimiento afecta la solvencia de las proposiciones y por tanto es causa de desechamiento, en términos del inciso s) del apartado 7. Causales expresas de desechamiento, que señala:

s) Cuando las proposiciones no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales del licitante..."



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



La evaluación de este aspecto se realizó por el área contratante, la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán Líder de Proyecto A80, Lic. Herminia Cartagena Cárdenas Responsable Proyecto C80, Blanca Beatriz Vergara Murillo Líder Proyecto C80, Roberto Eduardo Hernandez Garcia Responsable Proyecto A 80, Martinez Mendoza Gustavo Humberto Coordinador Técnico A80, Miguel Angel Solís Hurtado Coordinador de Programas 80, Moreno Rocha Jorge Gerardo Responsable de Proyecto A80 y Lic. Horacio Xochitemol Bautista Líder de Proyecto A80.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA DE LA PROPOSICIÓN.

Se procedió a la evaluación de la documentación a que se refiere el numeral **4.1 Documentación Legal-Administrativa** de la Convocatoria, resultando lo siguiente:

<p>Be Hemp, S.A. de C.V.</p>	<p>Para la partida 1, clave 060 621 0664 00 01, se identifica lo siguiente:</p> <p>La convocante en el numeral 4.1.1 inciso c. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP solicita lo siguiente:</p> <p>"c. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.</p> <p><i>Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo VIII de la Convocatoria."</i></p> <p>De la verificación a la documentación presentada como parte de su proposición, el licitante presentó el documento Anexo VIII Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, sin manifestarlo Bajo Protesta de decir Verdad.</p> <p>Por lo anterior, en virtud de que el licitante no presenta el Anexo VIII conforme a los requisitos de participación exigidos en el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley, así como a lo establecido en el numeral 4.1.1, inciso c) de la Convocatoria, dicho incumplimiento afecta la solvencia de la proposición, por lo que es causa de desechamiento, en términos de lo previsto conforme al numeral 7. Causales expresas de desechamiento, en los incisos a), d) y g), de la convocatoria que indica:</p> <p><i>"Será causal de desechamiento:</i></p>
-------------------------------------	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



"a). Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir Verdad**", de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo VIII** de la Convocatoria, **o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.**

d). La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**Bajo protesta de decir Verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desahamamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP.

g). Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo 1 PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X o Anexo X-A Propuesta Económica, Anexo 1 Requerimiento, Anexo 2 Anexo Técnico, Anexo 3 Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica y Anexo Claves con Muestra, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se ofrezca la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP."**

En consecuencia, se desecha la propuesta para la **partida 1, clave 060 621 0664 00 01** del licitante **Be Hemp, S.A. de C.V.**, con fundamento en el artículo 37 fracción I de la LAASSP, numerales 4.1.1. inciso c. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP y 5.1 Evaluación legal, así como apartado 7 incisos a), d) y g) de la convocatoria del procedimiento de licitación de referencia.

**Comercializadora
Milenio, S.A. de
C.V.**

Para la **partida 3 clave 060 441 0019 00 00** y **partida 10 clave 060 439 0070 00 01**, se identifica lo siguiente:

La convocante en el numeral **4.1.1. inciso b.** Escrito para la manifestación del origen de los bienes, solicitó:

"b. Escrito para la manifestación del origen de los bienes.

Tratándose de licitantes que oferten bienes de origen nacional que cumplan con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, deberán presentar escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el cual así lo manifiesten conforme al **Anexo VI** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); o en caso de que los bienes cumplan con el origen nacional conforme a las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio deberán presentar escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el cual así lo manifiesten conforme al **Anexo VI-A** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo), lo anterior de conformidad con la regla 5.2.1. para la celebración de licitaciones públicas



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

Los licitantes que oferten **bienes de importación**, deberán presentar escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, manifestando que cumplan con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al **Anexo VII** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); lo anterior de conformidad con la regla 5.2.2. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.=

De la verificación a la documentación presentada por el licitante en cita como parte de su proposición, presentó el **"Anexo VII Manifestación de Origen de los bienes"**, indica que los bienes ofertados son originarios de China; así mismo en los anexos **"Anexo X Propuesta Económica"** y **"Propuesta Técnica"**, también indicó en la columna de origen de los bienes **"China"**, país con el que México no tiene celebrado tratado de libre comercio.

Por lo anterior, en virtud de que el carácter de la licitación de mérito se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción II de la LAASSP, el cual establece que únicamente pueden participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, y para acreditar dicha condición se deberá observar las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos", así como el numeral **1.2 Medio y carácter** de la presente convocatoria; el licitante no cumple con lo solicitado, por lo que dicho incumplimiento afecta la solvencia de la proposición y por tanto es causa de desechamiento, de acuerdo a lo previsto conforme al apartado **7 Causales expresas de desechamiento, en el inciso g)**, de la convocatoria que señala:

"Será causal de desechamiento:

...
g). Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo 1 PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X o Anexo X-A Propuesta Económica, Anexo 1 Requerimiento, Anexo 2 Anexo Técnico, Anexo 3 Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica y Anexo Claves con Muestra, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP."**

En consecuencia, se desecha la propuesta para la **partida 3 clave 060 441 0019 00 00 y partida 10 clave 060 439 0070 00 01** del licitante **Comercializadora Milenio, S.A. de C.V.**, con fundamento en el

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



artículo 37 fracción I de la LAASSP, numerales 12 Medio y carácter, 4.1.1. inciso b. Escrito para la manifestación del origen de los bienes y 5.1 Evaluación legal, así como apartado 7 inciso g) de la convocatoria del procedimiento de licitación de referencia.

Para la **partida 1 clave 060 621 0664 00 01, partida 2 clave 060 621 0656 00 01, partida 3 clave 060 441 0019 00 00, partida 7 clave 060 231 0823 00 00, partida 8 clave 060 231 0815 00 00 y partida 9 clave 060 231 0807 00 00**, se identifica lo siguiente:

La convocante en el numeral **4.1.1. inciso b.** Escrito para la manifestación del origen de los bienes, solicitó:

"b. Escrito para la manifestación del origen de los bienes.

Tratándose de licitantes que ofrecen bienes de **origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la LAASSP**, deberán presentar escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el cual así lo manifiesten conforme al **Anexo VI** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); o en caso de que los bienes cumplan con el **origen nacional conforme a las reglas de origen** correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio deberán presentar escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el cual así lo manifiesten conforme al **Anexo VI-A** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo), lo anterior de conformidad con la regla 5.2.1. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

Los licitantes que ofrecen **bienes de importación**, deberán presentar escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, manifestando que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al **Anexo VII** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); lo anterior de conformidad con la regla 5.2.2. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

De la verificación a la documentación presentada por el licitante en cita como parte de su proposición, se identifica para la **partida 1 clave 060 621 0664 00 01**, presentó el **"Anexo VII Manifestación de Origen de los bienes"** e indica que el origen del bien es **Estados Unidos**; así mismo en el anexo **"Anexo X Propuesta Económica"** señala que el origen del bien es **México**; por lo que la información es incongruente.

Grupo Comercial
Ocmap, S.A. de
C.V.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



Para la **partida 2 clave 060 621 0656 00 01**, **partida 3 clave 060 441 0019 00 00**, **partida 7 clave 060 231 0823 00 00**, **partida 8 clave 060 231 0815 00 00** y **partida 9 clave 060 231 0807 00 00**, el licitante **NO** presentó **Manifiesto del Origen de los Bienes Anexo VI o Anexo VI-A**, para los bienes cuyo país de origen indica ser México, conforme a lo señalado en el Formato de Propuesta Técnica que forma parte de su proposición, por lo que no cumple.

Por lo anterior, dicho incumplimiento afecta la solvencia de la proposición y en consecuencia es causa de desechamiento, de acuerdo a lo previsto conforme al numeral **7 Causales expresas de desechamiento, en los incisos g) y q)** de la convocatoria que señala:

"Será causal de desechamiento:

...
g). Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo 1 PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X o Anexo X-A Propuesta Económica, Anexo 1 Requerimiento, Anexo 2 Anexo Técnico, Anexo 3 Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica y Anexo Claves con Muestra, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP."**

q). Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo X o X-A**

En consecuencia, se desechan la propuesta para la **partida 1 clave 060 621 0664 00 01**, **partida 2 clave 060 621 0656 00 01**, **partida 3 clave 060 441 0019 00 00**, **partida 7 clave 060 231 0823 00 00**, **partida 8 clave 060 231 0815 00 00** y **partida 9 clave 060 231 0807 00 00** del licitante **Grupo Comercial Ocmap, S.A. de C.V.**, con fundamento en el artículo 37 fracción I de la LAASSP, numerales 4.1.1. inciso b. Escrito para la manifestación del origen de los bienes y 5.1 Evaluación legal, así como apartado 7 incisos g) y q) de la convocatoria del procedimiento de licitación de referencia.

Grupo Flamur,
S.A. de C.V.

Para la **partida 2 clave 060 621 0656 00 01**, **partida 7 clave 060 231 0823 00 00**, **partida 8 clave 060 231 0815 00 00** y **partida 9 clave 060 231 0807 00 00**, se identifica lo siguiente:

La convocante en el numeral **4.1.1. inciso b**. Escrito para la manifestación del origen de los bienes,

Handwritten signatures and initials in blue ink.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



solicitó:

"b. Escrito para la manifestación del origen de los bienes.

Tratándose de licitantes que oferten bienes de **origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la LAASSP**, deberán presentar escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el cual así lo manifiesten conforme al **Anexo VI** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); o en caso de que los bienes cumplan **con el origen nacional conforme a las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio** deberán presentar escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el cual así lo manifiesten conforme al **Anexo VI-A** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo), lo anterior de conformidad con la regla 5.2.1. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

Los licitantes que oferten **bienes de importación**, deberán presentar escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, manifestando que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al **Anexo VII** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); lo anterior de conformidad con la regla 5.2.2. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010. =

De la verificación a la documentación presentada por el licitante en cita como parte de su proposición, se identifica que **NO** presentó el **Anexo VI o VI-A Manifestación del origen de los bienes** para los bienes cuyo país de origen indica ser nacional, conforme a lo señalado en el Formato de Propuesta Económica que forma parte de su proposición.

Por lo anterior dicho incumplimiento afecta la solvencia de la proposición y en consecuencia es causa de desechamiento, de acuerdo a lo previsto conforme al numeral **7 Causales expresas de desechamiento, en los incisos d), g) y q)** de la convocatoria que señala:

"Será causal de desechamiento:

...
"d). La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**Bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP.

g). Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo 1 PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X o Anexo X-A Propuesta Económica, Anexo 1 Requerimiento, Anexo 2 Anexo Técnico, Anexo 3 Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica y Anexo Claves con Muestra**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y,



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

q). Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo X o X-A.”

En consecuencia, se desechan la propuesta para la **partida 2 clave 060 621 0656 00 01, partida 7 clave 060 231 0823 00 00, partida 8 clave 060 231 0815 00 00 y partida 9 clave 060 231 0807 00 00** de la empresa **Grupo Flamur, S.A. de C.V.**, con fundamento en el artículo 37 fracción I de la LAASSP, numerales 4.1.1. inciso b. Escrito para la manifestación del origen de los bienes y 5.1 Evaluación legal, así como apartado 7 incisos d), g) y q) de la convocatoria del procedimiento de licitación de referencia.

Para la **partida 1 clave 060 621 0664 00 01 y partida 3 clave 060 441 0019 00 00**, se identifica lo siguiente:

La convocante en el numeral **4.1.1. inciso b.** Escrito para la manifestación del origen de los bienes, solicitó:

“b. Escrito para la manifestación del origen de los bienes.

Tratándose de licitantes que ofrecen bienes de origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el cual así lo manifiesten conforme al Anexo VI (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); o en caso de que los bienes cumplan con el origen nacional conforme a las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el cual así lo manifiesten conforme al Anexo VI-A (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo), lo anterior de conformidad con la regla 5.2.1. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

Los licitantes que ofrecen **bienes de importación**, deberán presentar escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, manifestando que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al **Anexo VII** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); lo anterior de conformidad con la regla 5.2.2. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.=

**Ortopedia Ana,
S.A. de C.V.**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



De la verificación a la documentación presentada por el licitante en cita como parte de su proposición, presento el **"Anexo VII Manifestación de Origen de los bienes"**, para la partida **1 clave 060 621 0664 00 01**, indica que los bienes ofertados son originarios de **"China"**; así mismo en el anexo **"Anexo X Propuesta Económica"**, también indico en la columna de origen de los bienes **"China"**, país con el que México no tiene celebrado tratado de libre comercio.

Por lo anterior, en virtud de que el carácter de la licitación de mérito se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción II de la LAASSP, el cual establece que únicamente pueden participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales. Y para acreditar dicha condición se deberá observar las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos", así como el numeral **1.2 Medio Y carácter** de la presente convocatoria; el licitante no cumple con lo solicitado.

Aunado a lo anterior, para la **partida 3 clave 060 441 0019 00 00** el licitante presentó los documentos **Anexo VI "Manifestación de origen de los bienes"** (folio 3) y **Anexo VI-A "Manifestación de origen de los bienes"**, (folio 4) en los que indicó:

Anexo VI

"en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partidas 2 clave 060.621.0656.00.01, 3 clave 060.441.0019.00.00, 4 clave 060.0658.00.02, 5 clave 060.231.0641.00.02, 6 clave 060.231.0666.00.02, 7 clave 060.231.0823.00.00, 8 clave 060.815.00.00, 9 clave 060.231.0807.00.00, 10 clave 060.439.0070.00.01, 11 clave 060.439.088.00.01 17 clave 060.130.0015.13.01 y 19 clave 060.066.1250.00.01, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%."

Anexo VI-A

"el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partidas y claves 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 17 y 19, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio América del Norte."

Sin embargo, en la **propuesta económica, (folios 1-2)** y **propuesta técnica (folios 1-3)** señala en la columna de origen del bien que el origen de los bienes para la partida 3 es **México y China** respectivamente; por lo que la información es incongruente.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



De lo anterior se desprende que lo manifestado en su propuesta técnica y propuesta económica difiere de lo señalado en los **Anexo VI y Anexo VI-A.**

Por lo anterior dichos incumplimientos afectan la solvencia de la proposición y en consecuencia es causa de desechamiento, de acuerdo a lo previsto conforme al numeral **7 Causales expresas de desechamiento, en los incisos g) y q)** de la convocatoria que señala:

"Será causal de desechamiento:
...

g). Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo 1 PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X o Anexo X-A Propuesta Económica, Anexo 1 Requerimiento, Anexo 2 Anexo Técnico, Anexo 3 Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica y Anexo Claves con Muestra**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP."

q). Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo X o X-A.**

En consecuencia, se desechan la propuesta para la **partida 1 clave 060 621 0664 00 01 y partida 3 clave 060 441 0019 00 00** del licitante **Ortopedia Ana, S.A. de C.V.**, con fundamento en el artículo 37 fracción I de la LAASSP, numerales 1.2 Medio y carácter, 4.1.1 inciso b. Escrito para la manifestación del origen de los bienes y 5.1 Evaluación legal, así como apartado 7 incisos g) y q) de la convocatoria del procedimiento de licitación de referencia.

Para la **partida 1 clave 060 621 0664 00 01 y partida 2 clave 060 621 0656 00 00**, se identifica lo siguiente:

La convocante en el numeral **4.1.1. inciso b.** Escrito para la manifestación del origen de los bienes, solicitó:

"b. Escrito para la manifestación del origen de los bienes.

RC Negocios
Dinámicos, S. de
R.L. de C.V.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



Tratándose de licitantes que ofrecen bienes de **origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo 29, fracción I de la LAASSP**, deberán presentar escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el cual así lo manifiesten conforme al **Anexo VI** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); o en caso de que los bienes cumplan **con el origen nacional conforme a las reglas de origen** correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio deberán presentar escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el cual así lo manifiesten conforme al **Anexo VI-A** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo), lo anterior de conformidad con la regla 5.2.1. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

Los licitantes que ofrecen **bienes de importación**, deberán presentar escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, manifestando que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al **Anexo VII** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); lo anterior de conformidad con la regla 5.2.2. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

De la verificación a la documentación presentada por el licitante en cita como parte de su proposición partida **1 clave 060 621 0664 00 01**, se identifica que **NO** presentó el **Anexo VI, VI-A o VII Manifestación del origen de los bienes**, así mismo en el anexo **"Anexo X Propuesta Económica"**, indicó en la columna de origen de los bienes **"China"**, país con el que México no tiene celebrado tratado de libre comercio.

El licitante no cumple, en virtud de que por un lado, no presentó el Escrito de origen de los bienes exigido como requisito de participación, y por el otro, al haber ofertado producto de origen chino, dado que el carácter de la licitación de mérito se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción II de la LAASSP, el cual establece que únicamente pueden participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales; y para acreditar dicha condición se deberá observar las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos", así como el numeral **1.2 Medio y carácter** de la presente convocatoria;

Así mismo, de la verificación a la documentación presentada por el licitante en cita como parte de su proposición **partida 2 clave 060 621 0656 00 00**, se identifica que presenta el **Anexo VI Manifestación del origen de los bienes**, en el que manifiesta que los bienes que oferta son de origen México y cumplen con el grado de contenido nacional solicitada; adicionalmente presenta el **Anexo VII**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



Manifestación del origen de los bienes, en el que manifiesta que los bienes ofertados son originarios de China; por lo que existe incongruencia entre los dos formatos, aunado a que en el anexo **"Anexo X Propuesta Económica"**, indicó en la columna de origen de los bienes "México".

Por lo anterior dichos incumplimientos afectan la solvencia de la proposición y en consecuencia es causa de desechamiento, de acuerdo a lo previsto conforme al numeral **7 Causales expresas de desechamiento, en los incisos d), g) y q** de la convocatoria que señalan:

"Será causal de desechamiento:
...

"d). La falta de presentación de los escritos o manifestaciones **"Bajo protesta de decir verdad"**, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP.

g). Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo 1 PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X o Anexo X-A Propuesta Económica, Anexo 1 Requerimiento, Anexo 2 Anexo Técnico, Anexo 3 Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica y Anexo Claves con Muestra**, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP."

q). Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo X o X-A**.

En consecuencia, se desechan la propuesta para la **partida 1 clave 060 621 0664 00 01 y partida 2 clave 060 621 0656 00 00**, del licitante **RG Negocios Dinámicos, S. de R.L. de C.V.**, en virtud que no se tiene certeza del origen de los bienes ofertados, con fundamento en el artículo 37 fracción I de la LAASSP, numerales 4.1.1 inciso b. Escrito para la manifestación del origen de los bienes y 5.1 Evaluación legal, así como apartado 7 incisos d), g) y q) de la convocatoria del procedimiento de licitación de referencia.

<p>S3 Healthware Solutions, S.A. de C.V.</p>	<p>Para la partida 1 clave 060 621 0664 00 01, se identifica lo siguiente: La convocante en el numeral 4.1.1. inciso b. Escrito para la manifestación del origen de los bienes,</p>
---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



solicitó:

"b. Escrito para la manifestación del origen de los bienes.

Tratándose de licitantes que oferten bienes de **origen nacional que cumplan con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la LAASSP**, deberán presentar escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el cual así lo manifiesten conforme al **Anexo VI** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); o en caso de que los bienes cumplan **con el origen nacional conforme a las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio** deberán presentar escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el cual así lo manifiesten conforme al **Anexo VI-A** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo), lo anterior de conformidad con la regla 5.21, para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

Los licitantes que oferten **bienes de importación**, deberán presentar escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, manifestando que cumplan con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al **Anexo VII** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); lo anterior de conformidad con la regla 5.22, para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

De la verificación a la documentación presentada por el licitante en cita como parte de su proposición, presentó el **"Anexo VII Manifestación de Origen de los bienes"**, indica que los bienes ofertados son originarios de **China**; así mismo en el anexo **"Anexo X Propuesta Económica"**, también indicó en la columna de origen de los bienes **"China"**, país con el que México no tiene celebrado tratado de libre comercio.

Por lo anterior, en virtud de que el carácter de la licitación de mérito se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción II de la LAASSP, el cual establece que únicamente pueden participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, y para acreditar dicha condición se deberá observar las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos", el licitante no cumple.

Por lo anterior, dicho incumplimiento afecta la solvencia de la proposición y en consecuencia es causa de desechamiento, de acuerdo a lo previsto en el numeral **7 Causales expresas de desechamiento, en el inciso g)** de la Convocatoria que señala:



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



"Será causal de desechamiento:
...

g). Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo 1 PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X o Anexo X-A Propuesta Económica, Anexo 1 Requerimiento, Anexo 2 Anexo Técnico, Anexo 3 Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica y Anexo Claves con Muestra, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP."

En consecuencia, se desecha la propuesta para la **partida 1 clave 060 621 0664 00 01**, del licitante **S3 Healthcare Solutions, S.A. de C.V.**, con fundamento en el artículo 37 fracción I de la LAASSP, numerales 1.2 Medio y carácter, 4.1.1. inciso b. Escrito para la manifestación del origen de los bienes y 5.1 Evaluación legal, así como apartado 7 inciso g) de la convocatoria del procedimiento de licitación de referencia.

Para la **partida 2, clave 060 621 0656 00 01 y partida 17 clave 060 130 0015 13 01**, se identifica lo siguiente:

La convocante en el numeral **4.1.1. inciso a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación** solicita lo siguiente:

Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo V."**

De la verificación a la documentación presentada como parte de su proposición, el licitante presentó el documento **Anexo V Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación**, sin la leyenda **"comprometerme"**

Textilera Poblana
de Productos
Auxiliares Pam,
S.A. de C.V.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



www.pammexico.com **Página 3**
Contacto: 060 621 0656
Contacto: 222 643 0594
222 805 2313

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
PRESENTE

ANEXO V
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN

LUIS ERICK COBARRALES SOMERSON, manifestando bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como que todos los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados y actuó a nombre y representación de: **TEXTILERA POBLANA DE PRODUCTOS AUXILIARES PAM SA DE CV**
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA IA-050CVR04-7-ET7-2021

Por lo anterior, en virtud de que el licitante no presenta el **Anexo V** conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 48 fracción V del Reglamento, así como a lo contenido en la Convocatoria, dicho incumplimiento afecta la solvencia de la proposición y en consecuencia es causa de desechamiento, de acuerdo a lo previsto en el numeral 7 Causales expresas de desechamiento, en el inciso g) de la Convocatoria que señala:

"Será causal de desechamiento:
...

g). Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 4.1, 4.2, 4.3, **Anexo 1 PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X o Anexo X-A Propuesta Económica, Anexo 1 Requerimiento, Anexo 2 Anexo Técnico, Anexo 3 Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica y Anexo Claves con Muestra, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones**); que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

En consecuencia, se desecha la **partida 2, clave 060 621 0656 00 01 y partida 17 clave 060 130 0015 13 01**, del licitante **Textilera Poblana de Productos Auxiliares Pam, S.A. de C.V.**, con fundamento en el artículo 37 fracción I de la LAASSP, numerales 4.1.1. inciso a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación y 5.1 Evaluación legal, así como apartado 7 inciso g) de la convocatoria del procedimiento de licitación de referencia.

[Handwritten signatures and marks]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



Para la partidas 7 clave 060 060 231 0823 00 00, partida 8 clave 060 231 0815 00 00 y partida 9 clave 060 231 0807 00 00, se identifica lo siguiente:

La convocante en el numeral 4.1.1. inciso a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación solicita lo siguiente:

Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.

Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. Anexo V.

De la verificación a la documentación presentada como parte de su proposición, el licitante presentó el documento **Anexo V Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación**, sin la leyenda "comprometerme"

**Comercializadora
Moraira, S.A. de
C.V.**



ANEXO V

1

Juan Fernández Laso, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Adjudicación Directa, a nombre y representación de: Comercializadora Moraira S.A de C.V.

Número de Adjudicación Directa LA-050G/R047-E17-2021

Registro Federal de Contribuyentes: CMO141031NO2

Domicilio: - Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Por lo anterior, en virtud de que el licitante no presenta el **Anexo V** conforme a lo establecidos en el artículo 48 fracción V del Reglamento, así como a las condiciones contenidas en la Convocatoria, dicho incumplimiento afecta la solvencia de la proposición y en consecuencia es causa de desechamiento, de

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



acuerdo a lo previsto en el numeral 7 Causales expresas de desechamiento, en el inciso g) de la Convocatoria que señala:

"Será causal de desechamiento:
...

g). Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo 1 PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X o Anexo X-A Propuesta Económica, Anexo 1 Requerimiento, Anexo 2 Anexo Técnico, Anexo 3 Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica y Anexo Claves con Muestra, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones Y; que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

En consecuencia, se desechan las partidas 7 clave 060 060 231 0823 00 00, partida 8 clave 060 231 0815 00 00 y partida 9 clave 060 231 0807 00 00, del licitante Comercializadora Moraira, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 37 fracción I de la LAASSP, numerales 4.1.1. inciso a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación y 5.1 Evaluación legal, así como apartado 7 inciso g) de la convocatoria del procedimiento de licitación de referencia.

Así mismo, la convocante en el numeral 4.1.1. inciso b. Escrito para la manifestación del origen de los bienes, solicitó:

"b. Escrito para la manifestación del origen de los bienes.

Tratándose de licitantes que ofrecen bienes de origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el cual así lo manifiesten conforme al Anexo VI (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); o en caso de que los bienes cumplan con el origen nacional conforme a las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el cual así lo manifiesten conforme al Anexo VI-A (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo), lo anterior de conformidad con la regla 5.2.1. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

Los licitantes que ofrecen bienes de importación, deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, manifestando que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al Anexo VII (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); lo anterior de conformidad con la regla 5.2.2. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la

Handwritten signatures and initials in blue ink.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010. =

A este respecto, se identifica para la **partida 7 clave 060 060 231 0823 00 00, partida 8 clave 060 231 0815 00 00 y partida 9 clave 060 231 0807 00 00**, presenta el **"Anexo VII Manifestación de Origen de los bienes que oferten bienes de importación"**, en el que indica que los bienes son de origen México, sin embargo no hace la manifestación del grado de contenido nacional o en su caso del Tratado de Libre Comercio que le otorgue ese origen, de acuerdo a las Reglas estipuladas en el propio tratado.

Por lo anterior, dichos incumplimientos afectan la solvencia de la proposición y en consecuencia es causa de desechamiento, de acuerdo a lo previsto conforme al numeral **7 Causales expresas de desechamiento, en el incisos d), e) y g)** de la convocatoria que señalan:

"Será causal de desechamiento:

...

"d) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "Bajo protesta de decir verdad", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP.

e) Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 4.1) inciso b), discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el Anexo X o X-A.

g). Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo 1 PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X o Anexo X-A Propuesta Económica, Anexo 1 Requerimiento, Anexo 2 Anexo Técnico, Anexo 3 Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica y Anexo Claves con Muestra, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP."

En consecuencia, se desechan la propuesta para la **partida 7 clave 060 060 231 0823 00 00, partida 8 clave 060 231 0815 00 00 y partida 9 clave 060 231 0807 00 00**, del licitante **Comercializadora Moraira, S.A. de C.V.**, con fundamento en el artículo 37 fracción I de la LAASSP, numerales 4.1.1, inciso b. Escrito para la manifestación del origen de los bienes y 5.1 Evaluación legal, así como apartado 7 incisos d), e) y g) de la convocatoria del procedimiento de licitación de referencia.

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten mark in blue ink, possibly a signature or stamp.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



Para la **partida 2** clave **060 621 0656 00 01**, **partida 7** clave **060 231 0823 00 00**, **partida 8** clave **060 231 0815 00 00** y **partida 9** clave **060 231 0807 00 00**, se identifica lo siguiente:

En el numeral **4.1.1 Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**, se solicitan los documentos de Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación, Escrito para la manifestación del origen de los bienes, Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP y Declaración de Integridad, mismos que deberán presentarse debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona facultada para ello, tal y como se indica en el numeral **4.1. Documentación legal-administrativa**.

De la verificación al documento de Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación presentada como parte de su proposición, se identifica que el apoderado o Representante legal de la empresa es **Sandra Lucía Martínez Schwarzbek** y quien aparece en la firma de los documentos mencionados en el párrafo anterior es **Sandra Lucía Martienz Schwarzbek**; por lo que se considera como no presentados los documentos.

Por lo anterior, en virtud de que no presenta su proposición conforme a las condiciones contenidas en la Convocatoria, dichos incumplimientos afectan la solvencia de la proposición y en consecuencia es causa de desechamiento, de acuerdo a lo previsto en el numeral **7** Causales expresas de desechamiento, en los incisos a), b), d), e) y g) que señalan:

"Será causal de desechamiento:

"a). Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**", de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo VIII** de la Convocatoria, o bien se **compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa**.

b). Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**" que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductos para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones

**Matte Branding,
S.A. de C.V.**

amg



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



	<p>de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa y el(los) productor(s) no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo IX de la Convocatoria</p> <p>d). La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "Bajo protesta de decir verdad", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP.</p> <p>e). Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 4.1.1 inciso b), discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el Anexo X o X-A.</p> <p>g). Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo I PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X o Anexo X-A Propuesta Económica, Anexo 1 Requerimiento, Anexo 2 Anexo Técnico, Anexo 3 Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica y Anexo Claves con Muestra, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP."</p> <p>En consecuencia, se desechan las propuestas para la partida 2 clave 060 621 0656 00 01, partida 7 clave 060 231 0823 00 00, partida 8 clave 060 231 0815 00 00 y partida 9 clave 060 231 0807 00 00 del licitante Matte Branding, S.A. de C.V. con fundamento en el artículo 37 fracción I de la LAASSP, numerales 4.1.1. incisos a, b, c, y d, 4.3. Propuesta Económica y 5.1 Evaluación legal, así como apartado 7 incisos a), b), d), e) y g) de la convocatoria del procedimiento de licitación de referencia.</p>
--	--

<p>Servicios y Productos Sawda, S.A. de C.V.</p>	<p>Para la partida 1 clave 060 621 0664 00 01, partida 2 clave 060 621 0656 00 01, partida 5 clave 060 231 0641 00 02, partida 6 clave 060 231 0666 00 02, partida 8 clave 060 231 0815 00 00, partida 9 clave 060 231 0807 00 00 y partida 17 clave 060 130 0015 13 01, se identifica lo siguiente:</p> <p>En el numeral 4.1.1 Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento, se solicitan los documentos de Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación, Escrito para la manifestación del origen de los bienes, Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP y Declaración de Integridad, mismos que deberán presentarse debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona</p>
---	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



facultada para ello, tal y como se indica en el numeral **4.1. Documentación legal-administrativa.**

De la verificación al documento de Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación presentada como parte de su proposición, se identifica que el apoderado o Representante legal de la empresa es **Andrés Gilberto Carcaño Escobar** y quien aparece en la firma de los documentos mencionados en el párrafo anterior es **Andrés Gilberto Escobar Carcaño**; por lo que se considera como no presentados los documentos.

Por lo anterior, en virtud de que no presenta su proposición conforme a las condiciones contenidas en la Convocatoria, dichos incumplimientos afectan la solvencia de la proposición y en consecuencia es causa de desechamiento, de acuerdo a se incumple en lo previsto en el numeral **7** Causales expresas de desechamiento, en los incisos **a), b), d), e) y g)** que señalan:

“Será causal de desechamiento:
...

“a). Cuando no presente escrito **“Bajo protesta de decir verdad”**, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo VIII** de la Convocatoria, **o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.**

b). Cuando no presente escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa y el(los) productó(s) no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional; conforme al **Anexo IX** de la Convocatoria

d). La falta de presentación de los escritos o manifestaciones **“Bajo protesta de decir verdad”**, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP.

e). Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 4.1.1 inciso b), discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el **Anexo X o X-A.**

g). Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



numerales 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo I PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X o Anexo X-A Propuesta Económica, Anexo 1 Requerimiento, Anexo 2 Anexo Técnico, Anexo 3 Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica y Anexo Claves con Muestra, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.”

En consecuencia, se desechan las propuestas para la **partida 1 clave 060 621 0664 00 01**, **partida 2 clave 060 621 0656 00 01**, **partida 5 clave 060 231 0641 00 02**, **partida 6 clave 060 231 0666 00 02**, **partida 8 clave 060 231 0815 00 00**, **partida 9 clave 060 231 0807 00 00** y **partida 17 clave 060 130 0015 13 01**, de la empresa **Servicios y Productos Sawda, S.A. de C.V.**, con fundamento en el artículo 37 fracción I de la LAASSP, numerales 4.1.1. incisos a, b, c. y d., 4.3. Propuesta Económica y 5.1 Evaluación legal, así como apartrado 7 incisos a), b), d), e) y g) de la convocatoria del procedimiento de licitación de referencia.

Con base en la evaluación, se concluyó lo siguiente:

Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Licitante	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA (LEGAL ADMINISTRATIVA) DE LAS PROPOSICIONES
4	060	231	0658	00	02	4MX GROUPS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	060	231	0641	00	02	4MX GROUPS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	060	231	0666	00	02	4MX GROUPS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	060	231	0658	00	02	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	060	231	0641	00	02	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	060	231	0666	00	02	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	060	231	0823	00	00	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	060	231	0815	00	00	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	060	231	0807	00	00	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	CUMPLE
19	060	066	1250	00	01	AD MEDIOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	060	231	0823	00	00	AP MEDICAL SOLUTIONS SA DE CV	CUMPLE
8	060	231	0815	00	00	AP MEDICAL SOLUTIONS SA DE CV	CUMPLE
9	060	231	0807	00	00	AP MEDICAL SOLUTIONS SA DE CV	CUMPLE
1	060	621	0664	00	01	BE HEMP, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
1	060	621	0664	00	01	BIOMICS LAB MEXICO S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	060	621	0656	00	01	BIOMICS LAB MEXICO S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	060	231	0823	00	00	BIOMICS LAB MEXICO S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	060	231	0815	00	00	BIOMICS LAB MEXICO S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	060	231	0807	00	00	BIOMICS LAB MEXICO S.A. DE C.V.	CUMPLE
1	060	621	0664	00	01	BIOSISTEMA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
1	060	621	0664	00	01	BRANDS UNLIMITED S.A. DE C.V.	CUMPLE
1	060	621	0664	00	01	BUFFINGTONS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
1	060	621	0664	00	01	C&M DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.	CUMPLE



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos



Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Licitante	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA (LEGAL ADMINISTRATIVA) DE LAS PROPOSICIONES
1	060	621	0664	00	01	CASA DINAMICA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON JESÚS GONZALEZ RENTERIA	CUMPLE
2	060	621	0656	00	01	CASA DINAMICA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON JESÚS GONZALEZ RENTERIA	CUMPLE
4	060	231	0658	00	02	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	060	231	0641	00	02	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	060	231	0666	00	02	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	060	231	0823	00	00	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	060	231	0815	00	00	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	060	231	0807	00	00	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	060	439	0070	00	01	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	060	439	0088	00	01	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	060	130	0015	13	01	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	060	621	0656	00	01	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	060	621	0656	00	01	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS VIA LACTEA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	060	439	0088	00	01	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS VIA LACTEA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	060	621	0656	00	01	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
4	060	231	0658	00	02	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
5	060	231	0641	00	02	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
6	060	231	0666	00	02	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
7	060	231	0823	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
8	060	231	0815	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
9	060	231	0807	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
11	060	439	0088	00	01	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
17	060	130	0015	13	01	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
2	060	621	0656	00	01	COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
4	060	231	0658	00	02	COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
5	060	231	0641	00	02	COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
6	060	231	0666	00	02	COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
7	060	231	0823	00	00	COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
8	060	231	0815	00	00	COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
9	060	231	0807	00	00	COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
11	060	439	0088	00	01	COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
17	060	130	0015	13	01	COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
2	060	621	0656	00	01	COMERCIALIZADORA DIAPER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	060	231	0658	00	02	COMERCIALIZADORA DIAPER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	060	231	0641	00	02	COMERCIALIZADORA DIAPER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	060	231	0666	00	02	COMERCIALIZADORA DIAPER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	060	231	0823	00	00	COMERCIALIZADORA DIAPER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	060	231	0815	00	00	COMERCIALIZADORA DIAPER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	060	231	0807	00	00	COMERCIALIZADORA DIAPER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	060	439	0070	00	01	COMERCIALIZADORA DIAPER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	060	439	0088	00	01	COMERCIALIZADORA DIAPER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	060	130	0015	13	01	COMERCIALIZADORA DIAPER, S.A. DE C.V.	CUMPLE



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Licitante	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA (LEGAL ADMINISTRATIVA) DE LAS PROPOSICIONES
4	060	231	0658	00	02	COMERCIALIZADORA LAVIC S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	060	231	0641	00	02	COMERCIALIZADORA LAVIC S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	060	231	0666	00	02	COMERCIALIZADORA LAVIC S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	060	231	0823	00	00	COMERCIALIZADORA LAVIC S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	060	231	0815	00	00	COMERCIALIZADORA LAVIC S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	060	231	0807	00	00	COMERCIALIZADORA LAVIC S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	060	130	0015	13	01	COMERCIALIZADORA LAVIC S.A. DE C.V.	CUMPLE
19	060	066	1250	00	01	COMERCIALIZADORA LAVIC S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	060	621	0656	00	01	COMERCIALIZADORA LAVIC S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	060	441	0019	00	00	COMERCIALIZADORA LAVIC S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
4	060	231	0658	00	02	COMERCIALIZADORA LAVIC S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	060	231	0641	00	02	COMERCIALIZADORA LAVIC S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	060	231	0666	00	02	COMERCIALIZADORA LAVIC S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	060	231	0823	00	00	COMERCIALIZADORA LAVIC S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	060	231	0815	00	00	COMERCIALIZADORA LAVIC S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	060	231	0807	00	00	COMERCIALIZADORA LAVIC S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	060	231	0807	00	00	COMERCIALIZADORA MORAIRA S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	060	439	0070	00	01	COMERCIALIZADORA MORAIRA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
7	060	231	0823	00	00	COMERCIALIZADORA MORAIRA S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	060	231	0815	00	00	COMERCIALIZADORA MORAIRA S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	060	231	0823	00	00	COMERCIALIZADORA MORAIRA S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	060	231	0807	00	00	COMERCIALIZADORA MORAIRA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
8	060	231	0815	00	00	COMERCIALIZADORA MORAIRA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
9	060	231	0807	00	00	COMERCIALIZADORA MORAIRA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
2	060	621	0656	00	01	CONSTRUDRAGDE. S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	060	231	0823	00	00	CONSTRUDRAGDE. S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	060	231	0815	00	00	CONSTRUDRAGDE. S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	060	231	0807	00	00	CONSTRUDRAGDE. S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	060	439	0070	00	01	CONSTRUDRAGDE. S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	060	439	0088	00	01	CONSTRUDRAGDE. S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	060	130	0015	13	01	CONSTRUDRAGDE. S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	060	231	0823	00	00	CONVERMEDIC DE MÉXICO. S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	060	231	0815	00	00	CONVERMEDIC DE MÉXICO. S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	060	231	0807	00	00	CONVERMEDIC DE MÉXICO. S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	060	439	0070	00	01	CONVERMEDIC DE MÉXICO. S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	060	439	0088	00	01	CONVERMEDIC DE MÉXICO. S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	060	130	0015	13	01	CONVERMEDIC DE MÉXICO. S.A. DE C.V.	CUMPLE
1	060	621	0664	00	01	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE C.V.	CUMPLE
2	060	621	0656	00	01	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE C.V.	CUMPLE
4	060	231	0658	00	02	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE C.V.	CUMPLE
5	060	231	0641	00	02	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE C.V.	CUMPLE
6	060	231	0666	00	02	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE C.V.	CUMPLE
7	060	231	0823	00	00	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE C.V.	CUMPLE
8	060	231	0815	00	00	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE C.V.	CUMPLE
9	060	231	0807	00	00	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE C.V.	CUMPLE
10	060	439	0070	00	01	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE C.V.	CUMPLE
11	060	439	0088	00	01	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE C.V.	CUMPLE
17	060	130	0015	13	01	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE C.V.	CUMPLE

Handwritten signature

Handwritten signature



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCION DE ADMINISTRACION
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



Table with columns: Partida, Gpo, Gen, Esp, Dif, Var, Licitante, EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA (LEGAL ADMINISTRATIVA) DE LAS PROPOSICIONES. Contains 17 rows of procurement data.

Handwritten signature and initials in blue ink.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos



Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Licitante	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA (LEGAL ADMINISTRATIVA) DE LAS PROPOSICIONES
8	060	231	0815	00	00	FARMACASTELL S.A. DE CV.	CUMPLE
9	060	231	0807	00	00	FARMACASTELL S.A. DE CV.	CUMPLE
17	060	130	0015	13	01	FARMACASTELL S.A. DE CV.	CUMPLE
1	060	621	0664	00	01	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE CV.	CUMPLE
2	060	621	0656	00	01	FARMACOS DAROVI, S.A. DE CV.	CUMPLE
4	060	231	0658	00	02	FARMACOS DAROVI, S.A. DE CV.	CUMPLE
5	060	231	0641	00	02	FARMACOS DAROVI, S.A. DE CV.	CUMPLE
6	060	231	0666	00	02	FARMACOS DAROVI, S.A. DE CV.	CUMPLE
17	060	130	0015	13	01	FARMACOS DAROVI, S.A. DE CV.	CUMPLE
2	060	621	0656	00	01	FARMACOS DAROVI, S.A. DE CV.	CUMPLE
5	060	231	0641	00	02	FARMACOS DAROVI, S.A. DE CV.	CUMPLE
10	060	439	0070	00	01	FARMACOS DAROVI, S.A. DE CV.	CUMPLE
12	060	456	0300	02	01	FARMACOS DAROVI, S.A. DE CV.	CUMPLE
14	060	456	0334	02	01	FARMACOS DAROVI, S.A. DE CV.	CUMPLE
16	060	456	0367	03	01	FARMACOS DAROVI, S.A. DE CV.	CUMPLE
17	060	130	0015	13	01	FARMACOS DAROVI, S.A. DE CV.	CUMPLE
19	060	066	1250	00	01	FARMACOS DAROVI, S.A. DE CV.	CUMPLE
7	060	231	0823	00	00	GAALMEX MEDICAL SOLUTION, S.A. DE CV.	CUMPLE
8	060	231	0815	00	00	GAALMEX MEDICAL SOLUTION, S.A. DE CV.	CUMPLE
9	060	231	0807	00	00	GAALMEX MEDICAL SOLUTION, S.A. DE CV.	CUMPLE
17	060	130	0015	13	01	GAALMEX MEDICAL SOLUTION, S.A. DE CV.	CUMPLE
1	060	621	0664	00	01	GALLIA TEXTIL, S.A. DE CV.	CUMPLE
1	060	621	0664	00	01	GARKEN MEDICAL, S.A. DE CV.	CUMPLE
2	060	621	0656	00	01	GARKEN MEDICAL, S.A. DE CV.	CUMPLE
5	060	231	0641	00	02	GARKEN MEDICAL, S.A. DE CV.	CUMPLE
10	060	439	0070	00	01	GARKEN MEDICAL, S.A. DE CV.	CUMPLE
12	060	456	0300	02	01	GARKEN MEDICAL, S.A. DE CV.	CUMPLE
14	060	456	0334	02	01	GARKEN MEDICAL, S.A. DE CV.	CUMPLE
16	060	456	0367	03	01	GARKEN MEDICAL, S.A. DE CV.	CUMPLE
17	060	130	0015	13	01	GARKEN MEDICAL, S.A. DE CV.	CUMPLE
19	060	066	1250	00	01	GARKEN MEDICAL, S.A. DE CV.	CUMPLE
4	060	231	0658	00	02	GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE CV.	CUMPLE
5	060	231	0641	00	02	GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE CV.	CUMPLE
6	060	231	0666	00	02	GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE CV.	CUMPLE
7	060	231	0823	00	00	GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE CV.	CUMPLE
8	060	231	0815	00	00	GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE CV.	CUMPLE
9	060	231	0807	00	00	GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE CV.	CUMPLE
2	060	621	0656	00	01	GERD YERIK, S.A. DE CV.	CUMPLE
4	060	231	0658	00	02	GFAN, S.A. DE CV.	CUMPLE
5	060	231	0641	00	02	GFAN, S.A. DE CV.	CUMPLE
6	060	231	0666	00	02	GFAN, S.A. DE CV.	CUMPLE
7	060	231	0823	00	00	GFAN, S.A. DE CV.	CUMPLE
8	060	231	0815	00	00	GFAN, S.A. DE CV.	CUMPLE
9	060	231	0807	00	00	GFAN, S.A. DE CV.	CUMPLE

Handwritten signature

Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Licitante	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA (LEGAL ADMINISTRATIVA) DE LAS PROPOSICIONES
1	060	621	0664	00	01	GRUPO 10X S.A. DE CV.	CUMPLE
2	060	621	0656	00	01	GRUPO 10X S.A. DE CV.	CUMPLE
1	060	621	0664	00	01	GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE CV.	NO CUMPLE
2	060	621	0656	00	01	GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE CV.	NO CUMPLE
3	060	441	0019	00	00	GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE CV.	NO CUMPLE
7	060	231	0823	00	00	GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE CV.	NO CUMPLE
8	060	231	0815	00	00	GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE CV.	NO CUMPLE
9	060	231	0807	00	00	GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE CV.	NO CUMPLE
1	060	621	0664	00	01	GRUPO CORPORATIVO SUDKENY S.A. DE CV.	CUMPLE
2	060	621	0656	00	01	GRUPO CORPORATIVO SUDKENY S.A. DE CV.	NO CUMPLE
2	060	621	0656	00	01	GRUPO CORPORATIVO SUDKENY S.A. DE CV.	NO CUMPLE
7	060	231	0823	00	00	GRUPO FLAMUR, S.A. DE CV.	NO CUMPLE
8	060	231	0815	00	00	GRUPO FLAMUR, S.A. DE CV.	NO CUMPLE
9	060	231	0807	00	00	GRUPO FLAMUR, S.A. DE CV.	NO CUMPLE
12	060	456	0300	02	01	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE CV.	CUMPLE
13	060	456	0318	02	01	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE CV.	CUMPLE
14	060	456	0334	02	01	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE CV.	CUMPLE
15	060	456	0359	02	01	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE CV.	CUMPLE
16	060	456	0367	03	01	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE CV.	CUMPLE
2	060	621	0656	00	01	GRUPO SABIO, S.A. DE CV.	CUMPLE
11	060	439	0088	00	01	GRUPO SABIO, S.A. DE CV.	CUMPLE
2	060	621	0656	00	01	GRUPO TECNOLOGICO VERANA, S.A. DE CV.	CUMPLE
1	060	621	0664	00	01	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE CV.	CUMPLE
2	060	621	0656	00	01	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE CV.	CUMPLE
3	060	441	0019	00	00	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE CV.	CUMPLE
7	060	231	0823	00	00	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE CV.	CUMPLE
8	060	231	0815	00	00	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE CV.	CUMPLE
9	060	231	0807	00	00	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE CV.	CUMPLE
10	060	439	0070	00	01	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE CV.	CUMPLE
11	060	439	0088	00	01	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE CV.	CUMPLE
2	060	621	0656	00	01	CUTMAN PRESS S. DE R.L. DE CV.	CUMPLE
1	060	621	0664	00	01	CVS FILTER TECHNOLOGY DE MEXICO, S. DE R.L. DE CV.	CUMPLE
7	060	231	0823	00	00	HUSER DE MEXICO, SA DE CV.	CUMPLE
8	060	231	0815	00	00	HUSER DE MEXICO, SA DE CV.	CUMPLE
9	060	231	0807	00	00	HUSER DE MEXICO, SA DE CV.	CUMPLE
1	060	621	0664	00	01	IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE CV.	CUMPLE
7	060	231	0823	00	00	INDALJIM S.A. DE CV.	CUMPLE
8	060	231	0815	00	00	INDALJIM S.A. DE CV.	CUMPLE
9	060	231	0807	00	00	INDALJIM S.A. DE CV.	CUMPLE
17	060	130	0015	13	01	INDALJIM S.A. DE CV.	CUMPLE
1	060	621	0664	00	01	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE CV.	CUMPLE
2	060	621	0656	00	01	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE CV.	CUMPLE
4	060	231	0658	00	02	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE CV.	CUMPLE
5	060	231	0641	00	02	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE CV.	CUMPLE

Handwritten signature

mmc

Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Licitante	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA (LEGAL ADMINISTRATIVA) DE LAS PROPOSICIONES
6	060	231	0666	00	02	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	060	231	0823	00	00	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	060	231	0815	00	00	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	060	231	0807	00	00	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	060	130	0015	13	01	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	060	231	0823	00	00	INTEGRADORA DRG, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	060	231	0815	00	00	INTEGRADORA DRG, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	060	231	0807	00	00	INTEGRADORA DRG, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	060	621	0656	00	01	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	060	441	0019	00	00	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	060	231	0823	00	00	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	060	231	0815	00	00	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	060	231	0807	00	00	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	060	231	0658	00	02	INTERCABLE S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	060	231	0641	00	02	INTERCABLE S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	060	231	0666	00	02	INTERCABLE S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	060	231	0823	00	00	INTERCABLE S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	060	231	0815	00	00	INTERCABLE S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	060	130	0015	13	01	INTERCABLE S.A. DE C.V.	CUMPLE
19	060	066	1250	00	01	INTERCABLE S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	060	231	0658	00	02	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	060	231	0641	00	02	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	060	231	0666	00	02	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	060	231	0823	00	00	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	060	231	0815	00	00	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	060	231	0815	00	00	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	060	231	0807	00	00	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	060	621	0656	00	01	INVENCIONES ORIGINALES MODAROPA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	060	231	0823	00	00	INVENCIONES ORIGINALES MODAROPA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	060	231	0815	00	00	INVENCIONES ORIGINALES MODAROPA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	060	231	0807	00	00	INVENCIONES ORIGINALES MODAROPA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	060	621	0656	00	01	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
3	060	441	0019	00	00	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
7	060	231	0823	00	00	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
8	060	231	0815	00	00	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
9	060	231	0807	00	00	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
19	060	066	1250	00	01	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
1	060	621	0664	00	01	LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	060	621	0656	00	01	LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.	CUMPLE
18	060	066	1011	02	01	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
2	060	621	0656	00	01	MATTE BRANDING, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
7	060	231	0823	00	00	MATTE BRANDING, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
8	060	231	0815	00	00	MATTE BRANDING, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
9	060	231	0807	00	00	MATTE BRANDING, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
2	060	621	0656	00	01	MDS MEDICAL DRESS SUPPLIER, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Handwritten signature and initials